

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Trámite de cancelación de hipoteca

Institución: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Categoría de servicios: Servicios de Unidad Jurídica

Nombre: Trámite de cancelación de hipoteca

Dirección: Módulo 4, 2do. Nivel, Entre 15 y 17, oficinas de INPEP, Tel 224797-00 ext. 241

Horario: De lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles

Área responsable: Unidad Jurídica

Encargado del servicio: Colaborador Unidad Jurídica: reina.mejia@inpep.gob.sv

Descripción: Entrega de cancelación de hipoteca, para liberación de inmueble con ese gravamen.

Requisitos generales: Para el trámite se debe presentar: a) Constancia de cancelación contable del préstamo, extendida por la Sección de Recuperación Judicial y Administrativa; b) DUI y NIT del deudor; c) Acta de cancelación de hipoteca o Testimonio de Escritura original; d) Certificación literal y extractada extendida por el CNR, en caso que la cancelación sea tramitada por medio de escritura pública.

Costo: 0.0 (Gratis)

Observaciones: En caso que la cancelación se haga por Escritura Pública por no contar con el muto original, se debe presentar las hojas de protocolo, solamente cuando se haya aprobado el proyecto de cancelación.